

**APRUEBA ANEXO B7 COMPLEMENTACIÓN DE
CONTRATO DE FIANZA ENTRE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE.**

DECRETO EXENTO N° 00.917/2022

Arica, noviembre 28 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta.VAF N° 990/22, de setiembre 15 de 2022, carta REC N° 1887.022, de setiembre 21 de 2022 los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Supremo N°113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por el Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas (S) de la Universidad de Tarapacá, mediante carta VAF N° 990/22, de setiembre 15 de 2022.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **ANEXO B7 COMPLEMENTACIÓN DE CONTRATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON GARANTIA ESTATAL SEGÚN LEY 20.027 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, de fecha 11 de agosto de 2022, reducido a escritura pública, otorgada ante don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público Titular de la ciudad de Arica, bajo repertorio N°2.571; compuesto de veinte (20) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES

Secretario (s) de la Universidad

.GCP.gmh.

ERP.PLC.yvv.

EMILIO RODRÍGUEZ PONCE

Rector

07 DIC 2022